



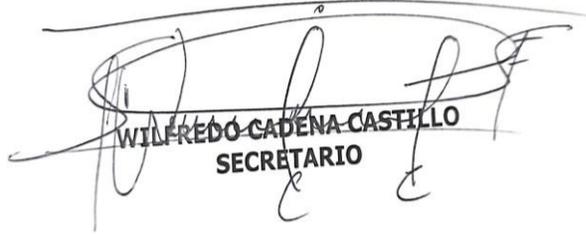
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado **2013-00050**
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados GILDARDO LOPEZ GOMEZ Y OTRO
Apoderado Dte

Constancia: Al despacho de la señora Juez para informarle que la abogada DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, presenta poder especial conferido por el apoderado general de la entidad demandante, para actuar en su nombre dentro del presente proceso y solicita copia del expediente digital.

Landázuri, 11 de noviembre 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, once (11) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Por medio de poder presentado el 09 de noviembre de 2022, se solicita reconocer a la Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el proceso de radicado 2013-00050.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, téngase y reconózcase a la profesional del derecho Dra. **DANA YOLANDA AGUILAR DURAN**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 51.851.333 y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 70.473 del C.S.J., como apoderada especial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder que antecede.

Procédase por secretaria a poner a disposición el expediente solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO